



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN



ENTRE LA INCERTIDUMBRE Y LA POLARIZACIÓN TRAS EL 21-D: UNA INTERPRETACIÓN SOBRE LA ACTUALIDAD POLÍTICA DE CATALUÑA

19 DE ENERO DE 2018

NOTA DE COYUNTURA



Fuente: Ciudadanos, Europa Press y El País

El pasado 21 diciembre tuvieron lugar las elecciones autonómicas en Cataluña que fueron convocadas por el Gobierno español tras la aplicación del Artículo 155 constitucional que, entre otras cosas, facultó al Gobierno español para asumir las funciones del Gobierno catalán (Govern). La victoria del partido Ciudadanos, encabezado por su lideresa, Inés Arrimadas, marca un parteaguas en la historia política de Cataluña, al convertirse no solo en el partido político más votado en las elecciones del 21-D, sino en ser el primer partido constitucionalista en ganar las elecciones en Cataluña tras diversos gobiernos que simpatizaban y promovían la independencia de Cataluña desde la década de los ochenta hasta la actualidad. El presente documento tiene como objetivo exponer un conjunto de consideraciones para entender el desafío catalán a través de las siguientes preguntas: ¿Qué implicaciones tienen los resultados del 21-D?; ¿Cómo se comportó el voto en dichas elecciones?, ¿Qué podemos esperar de las fuerzas independentistas?; y ¿Qué escenarios podemos presenciar para el debate de investidura?

Between uncertainty and polarization after the 21-D election: an interpretation on the current political status of Catalonia

On December 21st, 2017, the regional elections were held in Catalonia, on request from the Spanish Government after the implementation of Article 155, which among other things, empowered the Spanish Government to assume the powers of the Government of Catalonia. The victory of the Ciudadanos party, headed by its leader, Inés Arrimadas, entails a landmark in the political history of Catalonia, becoming not only the most voted political party in the elections of 21-D, but also being the first constitutionalist party to win the elections in Catalonia after years of independentist Governments governed from the 1980's until nowadays. The purpose of this document is to present a set of considerations for the Catalan challenge through the following questions: What are the implications of the results of 21-D?, How voters behave in such elections and why?, What can we expect from the independence forces? and What scenario will we witness after the upcoming inauguration debate?.

Resultados electorales del 21-D

El pasado 21 de diciembre tuvieron lugar las elecciones autonómicas en Cataluña que fueron convocadas por el Gobierno español tras la aplicación del Artículo 155 que, entre otras cosas, facultó al Gobierno español para asumir las funciones del Gobierno catalán (*Govern*). La victoria del partido Ciudadanos, encabezado por su lideresa, Inés Arrimadas, marca una parteaguas en la historia política de Cataluña, al convertirse no solo en el partido político más votado en las elecciones del 21-D, sino en ser el primer partido constitucionalista en ganar las elecciones en Cataluña tras diversos gobiernos que simpatizaban y promovían la independencia. Desde el llamado “pujolismo”¹ a inicios de los años ochenta, encabezado por Jordi Pujol (1980 a 2003), pasando por los gobiernos tripartitos de 2003 a 2010, conformados por la alianza del Partido Socialista Catalán (PSC) con *Esquerra Republicana de Catalunya* (ERC) e *Iniciativa per Catalunya Verds - Esquerra Unida i Alternativa* (ICV-EUiA), encabezados por Pasqall Maragall y José Montilla respectivamente; y en años más recientes, por Artur Mas (2010-2016) con el partido *Covergencia Democrática de Catalunya* (CDC); y Carles Puigdemont (2016-2017), mediante la coalición *Junts pel Sí*, el independentismo mantuvo la promesa de una eventual separación del Estado español, situación que fue desatendida por el Gobierno español.








La decisión del ex presidente catalán Carles Puigdemont y de su círculo cercano de llevar la situación hasta las últimas consecuencias en lo que concierne a la independencia de Cataluña, materializándose tanto en la aprobación de la Declaración Unilateral de Independencia (DUI) como con la aprobación de las leyes de transitoriedad jurídica en el *Parlament*, generó un conjunto de consecuencias judiciales que terminaron con el encarcelamiento de los principales líderes del independentismo, como es el caso de Oriol Junqueras, ex vicepresidente de la Generalidad, o bien, el caso del ex presidente Carles Puigdemont que se encuentra aun prófugo en Bruselas, Bélgica.

Si bien, Ciudadanos es el partido que obtuvo el mayor número de votos no tiene la capacidad de formar gobierno, ya que se requieren 68 de los 135 escaños para formar una mayoría. En este sentido, los diversos partidos que han pugnado por la independencia de Cataluña suman de manera conjunta 70 escaños. Dicho lo anterior, en la siguiente tabla se muestran los resultados tras la jornada del 21 de diciembre:

¹ Para ver más sobre “pujolismo” revisar Vicenç Navarro, “¿Qué es el pujolismo?”, *El País*, 13 de noviembre de 2003. Consultado el 12 de enero de 2018 en: https://elpais.com/diario/2003/11/13/opinion/1068678008_850215.html

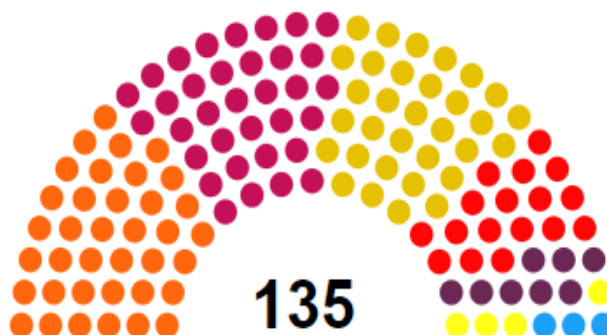
² *Generalitat de Catalunya*, “La Generalitat contemporània (segles XX-XXI)”. Consultado el 16 de enero de 2018 en: http://web.gencat.cat/ca/generalitat/historia/historia_4/

Tabla 1: Escaños y votos tras las elecciones del 21-D

Partido	Escaños	Votos
 Ciudadanos (Centro, Liberal)	36	1,102,732
 JUNTS PER CATALUNYA (Izquierda, nacionalismo catalán, independentistas)	34	948,233
 ESQUERRA REPUBLICANA (Izquierda, nacionalismo catalán, independentistas)	32	935,861
 PSC (Centro-izquierda, socialdemócrata)	17	606,659
 CATALUNYA EN COMÚ PODEM (Izquierda)	8	326,360
 cup (Extrema izquierda, anticapitalista, independentista)	4	195,246
 PP Catalunya (Derecha, Conservador-Liberal)	3	185,670
Total	135	4,300,761

Fuente: *El País*, "Resultados elecciones Catalanas", 22 de diciembre de 2017 en: <https://goo.gl/oB91mr>

Como se puede observar en la tabla anterior, Ciudadanos fue el partido político más votado alcanzando 1,102,099 votos, lo que representa 37 escaños en el *Parlament*; seguido de *Junts per Catalunya* que obtuvo 940,602 votos, que representan 34 escaños; *Esquerra Republicana* con 929,407 votos, obtuvo 32 escaños; y el Partido Socialista Catalán obtuvo 17 escaños (602,969 votos); *Catalunya en Comú Podem* alcanzó 8 asientos (323,695 votos); el partido CUP alcanzó 4 asientos, (193,352 votos); y siendo el partido menos votado, el Partido Popular, actual partido en el Gobierno español con 3 escaños (184,108 votos).

Gráfico 1: Conformación del *Parlament* tras el 21-D

Fuente: *El País*, "Resultados elecciones Catalanas", 22 de diciembre de 2017 en: <https://goo.gl/oB91mr>

Los resultados vertidos previamente, ponen de relieve al menos tres elementos a destacar: el primero obedece a la victoria de Ciudadanos encabezado por su candidata Inés Arrimadas, quien logra capitalizar el hartazgo del *procés* catalán y se presenta como una alternativa al independentismo con un proyecto que apela a la unidad nacional, así como a una mayor integración con la Unión Europea. Cabe mencionar que Ciudadanos ha tenido un crecimiento electoral constante: en 2010 obtuvo 3 escaños; en 2012 alcanzó 9; y en 2015 obtuvo 25. En segunda instancia, es pertinente señalar la caída del Partido Popular (PP) al obtener tan solo 4 escaños, después de que en 2015 tuviera 11 asientos. Lo antes mencionado refleja en buena medida el desgaste que el Gobierno español tuvo tanto con la intervención de la Guardia Civil durante la jornada del referéndum ilegal del 1º de octubre, como con la aplicación del Artículo 155³.

Si bien históricamente el PP nunca ha sido una fuerza electoral muy grande en Cataluña, este ha sido su peor resultado desde que participa en las elecciones catalanas en 1984. Asimismo, la irrisoria variación en los resultados obtenidos por el Partido Socialista Catalán (PSC) al pasar de 16 a 17 escaños (de 2015 a 2017), arroja luces sobre una aparente parálisis, donde el PSC apostó por no polarizar el discurso no independentista y tampoco estableció un grado mínimo de entendimiento con Ciudadanos y el PP, para hacer frente a los partidos independentistas como bloque político.

Por último, los partidos independentistas, ERC, *Junts per Catalunya* y CUP muestran una variación marginal en comparación con los resultados obtenidos en 2015, donde se observa una disminución en dos escaños, al pasar de 72 a 70 escaños. En 2015, se presentaron bajo la coalición *Junts pel Sí* junto con el partido de extrema izquierda y anticapitalista, CUP. Sin embargo, el bloque independentista se ha visto afectado por diversas fracturas y divisiones internas, que obedecen a la falta de acuerdos entre las dirigencias de *Esquerra Republicana*, *Junts per Catalunya* y CUP. Estas divisiones se exacerbaban al momento de definir las líneas de acción del *procés*, la aprobación de la DUI, las leyes de transitoriedad y sus reiterados llamados a la desobediencia civil para rechazar el Artículo 155.4 Cabe recordar que los principales líderes del independentismo se encuentran presos

³ Para ver alcances del Artículo 155 revisar: Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, "El desafío independentista tras la celebración del referéndum del 1º de octubre y la aplicación del artículo 155", *Senado de la República*, pp.8-10, 31 de octubre de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_Catalunya_Art155_311017.pdf

⁴ Redacción, "La CUP llama a la desobediencia civil masiva para rechazar el 155", *El Español*, 23 de octubre de 2017. Consultado el 16 de enero de 2017 en: https://www.elespanol.com/espana/politica/20171023/256474554_0.html

o bien prófugos, esto ocasionó que tanto Puigdemont, candidato al Gobierno de la *Generalitat* por *Junts per Catalunya* como el de ERC, Oriol Junqueras no pudieran hacer campaña como el resto de los candidatos. Además, es preciso mencionar que, en la primera semana de enero, el ex presidente de la Generalidad, Artur Mas, presentó su dimisión como presidente del Partido Demócrata europeo Catalán (PDeCAT), partido fundado en 2016 como sucesor del partido Convergencia Democrática de Cataluña (CDC). Esto representa una fractura más para el independentismo ya que su salida obedece a que se encuentra pendiente de una ratificación judicial por el Tribunal Supremo por su participación en el referéndum no vinculante del 9 de noviembre de 2014 sobre la independencia de Cataluña. Asimismo, en la segunda semana de enero, la Audiencia de Barcelona impuso un conjunto de condenas de hasta nueve años de cárcel a doce personas por la apropiación continua de 23,7 millones de las arcas del *Palau* de la Música de Barcelona. Se estima que catorce de esos millones fueron desviados por miembros de la trama para su lucro personal y otros 6,6 millones en sobornos para financiar a Convergencia Democrática de Cataluña. Lo antes mencionado representa un quiebre para el independentismo ya que CDC y PDeCAT han sido los partidos de los ex presidentes Pujol, Mas y Puigdemont.⁵ El PDdeCat forma parte de la coalición *Junts per Catalunya* y es considerado el partido sucesor de CDC, fundado por Mas. Dichas fracturas también revelan que los partidos independentistas no son homogéneos ya que algunos partidos como CUP se han deslindado de los casos de corrupción y no comparten algunas decisiones que han tomado ERC y *Junts per Catalunya*. Sin embargo, “los independentistas podrán continuar sus luchas de poder internas, sin que su hegemonía resulte afectada”.⁶

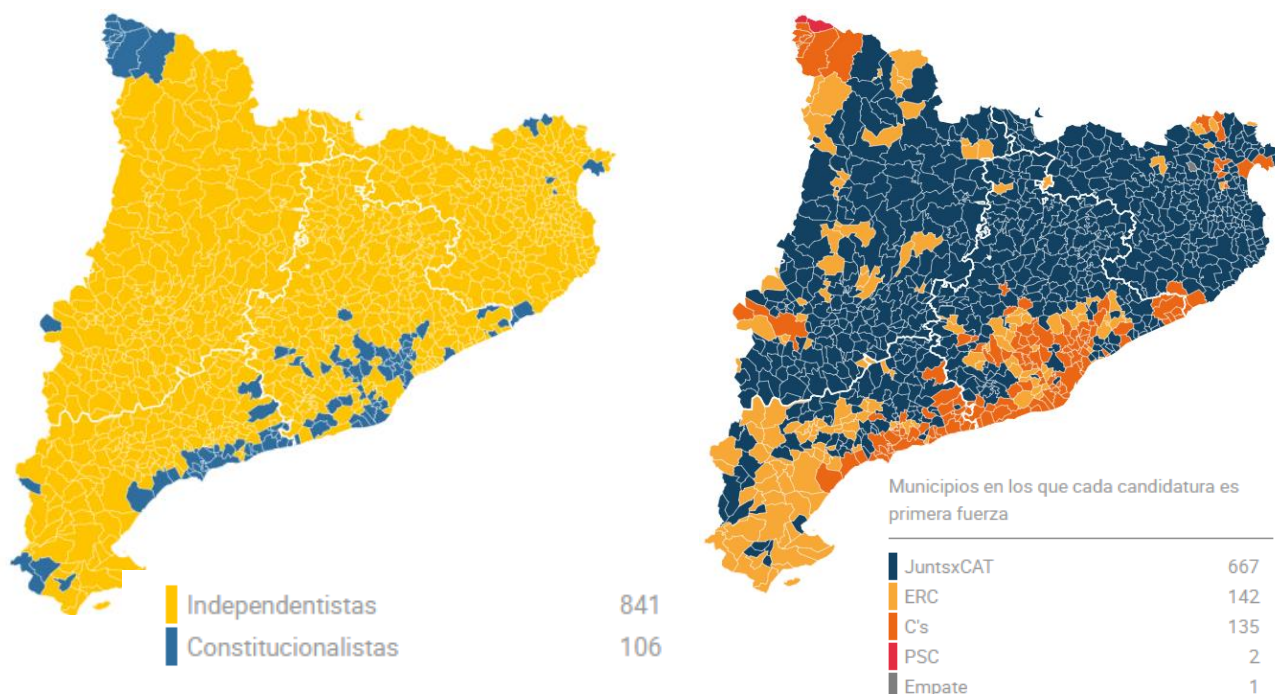
La Cataluña rural y el independentismo

El mapa electoral en Cataluña se encuentra dividido entre las regiones donde se simpatiza con el independentismo, como lo son Lérida, Gerona y parte del norte de Barcelona, y por otro lado, el bloque constitucionalista, que tuvo el mayor número de votos en el llamado “cinturón industrial de Cataluña”, Barcelona, Tarragona y el norte de Lérida. Esto se traduce en la relación que guardan las provincias rurales con el independentismo y por el contrario, las zonas más desarrolladas e industriales con posiciones más proclives a favorecer la unidad española. Atento a la aseveración previa, también podemos argumentar que esta relación se traslada al ámbito de las preferencias electorales y, en específico, a los partidos políticos. De igual manera, cuenta con la misma correlación territorial, es decir, los partidos *Junts per Catalunya* y ERC obtienen un mayor número de votos en las zonas rurales de Cataluña, mientras que Ciudadanos y el PSC, tienen una presencia mayor en las zonas más densamente pobladas y con un perfil decididamente urbano. En los siguientes mapas encontramos las regiones por preferencias, independentista/constitucionalista; y por partidos políticos, Ciudadanos, *Junts per Catalunya*, ERC y el PSC:

⁵ Redacción, “Convergencia saqueó a los catalanes”, *ABC*, 16 de enero de 2018. Consultado el 17 de enero de 2018 en: http://www.abc.es/opinion/abci-convergencia-saqueo-catalanes-201801160257_noticia.html

⁶Antonio Elorza, “El Tridente Romo”, *El País*, 2 de enero de 2018. Consultado el 16 de enero de 2017 en: https://elpais.com/elpais/2018/01/02/opinion/1514916197_709561.html

Mapa 1 y 2: Mapas electoral de Cataluña por bloques y por partidos políticos



Fuente: *El Mundo* "Mapa municipal de los resultados del 21-D en Cataluña", 22 de diciembre de 2017. Consultado el 15 de enero de 2018 en: <http://www.elmundo.es/grafico/cataluna/2017/12/21/5a3bbcd7468aeb2b4a8b45af.html>

Ante este escenario de alta polarización y división un tema que cobra importancia es el asunto referente a la representación electoral, es decir, la manera en cómo se traducen los votos en escaños de la manera más proporcional posible. Cataluña es la única región autónoma de España que no cuenta con una ley electoral propia y desde la celebración de la primera elección al Parlamento de Cataluña en 1980, hasta las elecciones celebradas el 21 de diciembre pasado, se han convocado con base a la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General (LOREG). Al revisar la distribución de los escaños a partir de los votos que cada partido político obtiene podemos deducir que en el sistema electoral catalán concebido hasta el momento, las zonas menos pobladas están sobrerrepresentadas, al otorgarles un mayor número de escaños que a las más pobladas. El Estatuto de Autonomía de Cataluña señala que el sistema electoral es de representación proporcional bajo el reparto de la fórmula d'Hondt⁷ y las circunscripciones electorales, son las cuatro provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. En la Disposición Transitoria 4ª del Estatuto, se señala que el *Parlament* estará integrado por 135 diputados, de los cuales, la circunscripción de Barcelona elegirá un Diputado por cada 50,000 habitantes, con un máximo de 85 diputados mientras que las circunscripciones de Gerona, Lérida y Tarragona elegirán un mínimo de seis diputados, más uno por

⁷ Este método fue ideado en el siglo XIX por el jurista y matemático belga Victor d'Hondt. Dicho método busca garantizar la proporcionalidad entre los votos emitidos y la representación parlamentaria, y se utiliza en otros países como Francia, Finlandia, Argentina, Chile, Colombia o Ecuador. Algunos países de la Unión Europea que no lo utilizan para sus elecciones internas, lo hacen en las elecciones al Parlamento Europeo. Este sistema tiende a favorecer a los partidos más grandes. Para ver más revisar: *El Mundo*, "¿Qué es la ley D'hont?", 24 de junio de 2016 en: <http://www.elmundo.es/espana/2015/11/11/56422a43e2704ea61c8b4573.html>

cada 40,000 habitantes, atribuyéndose a las mismas 17, 15 y 18 diputados, respectivamente.⁸ En las elecciones del 21 de diciembre, Barcelona eligió 85 escaños (uno por cada 50,062 electores); Girona, 17 (uno por cada 31,051); Lérida, 15 (uno por cada 20,926), y Tarragona, 18 (uno por cada 31,462). Es decir, “el voto de un elector en Girona, Lérida y Tarragona vale en términos de representación parlamentaria 1,6; 2,4 y 1,6 veces más que el voto de un elector en Barcelona, respectivamente”.⁹ En este sentido, el actual sistema de distribución de asientos favorece al bloque independentista debido a que tiene mayor capacidad de atraer el voto en zonas rurales, radicando ahí, su reticencia a modificar o promover una reforma electoral que modifique el reparto de escaños. Bajo un esquema de circunscripción única, donde impera una proporcionalidad absoluta de “una persona, un voto”, el bloque independentista no sumaría la mayoría absoluta que actualmente ha conservado, con 70 diputados. El partido Ciudadanos ha sido el principal crítico de esta postura y en reiteradas ocasiones ha pedido debatir una reforma electoral a profundidad.

La instalación del *Parlament* y el incierto debate de investidura

Un factor clave que es conveniente tomar a consideración es que tanto ERC como *Junts per Catalunya* incorporaron en sus listas electorales a ex consejeros, ex miembros de la Mesa del *Parlament* y a ex altos cargos de la *Generalitat*, en total, suman dieciocho imputados. Cabe destacar que, de esos dieciocho, ocho se encuentran presos o prófugos. En el siguiente gráfico, se muestra la situación en la que algunos de estos se encuentran:

Imagen 3. Principales líderes independentistas



Fuente: Elaboración propia a partir de Carlos Gallardo, “Los diez presos del ‘proceso’”, *La Vanguardia*, 2 de noviembre de 2017. Consultado el 19 de enero de 2018 en: <http://www.lavanguardia.com/politica/2017/11/02/432545483841/diez-presos-proceso-independencia-catalunya.html>

⁸ *Parlament de Catalunya*, “Estatuto de Autonomía de Cataluña”. Consultado el 17 de enero de 2018 en: <https://www.parlament.cat/document/cataleg/48146.pdf>

⁹ José Ramón Montero e Ignacio Lago Peñas, “El sistema electoral premia al independentismo”, *El País*, 14 de diciembre de 2017. Consultado el 17 de enero de 2018 en: https://elpais.com/elpais/2017/12/14/opinion/1513273836_252549.html

Tras su condición de presos o prófugos en Bruselas, se vieron inhabilitados para asistir a la sesión constituyente del *Parlament* el pasado 17 de enero. Sin embargo, Oriol Junqueras (ERC), Joaquim Forn y Jordi Sànchez (*JuntsxCat*), delegaron su voto parlamentario tras la validación del Presidente de la Mesa de Edad,¹⁰ Ernest Maragall (ERC), a pesar de que el Artículo 93 del Reglamento solo expone tres causas para la delegación del voto: 1) “con motivo de una baja por maternidad o paternidad no puedan cumplir el deber de asistir a los debates y votaciones ;2) los diputados pueden delegar su voto en los supuestos de hospitalización, enfermedad grave o 3) incapacidad prolongada debidamente acreditadas”. Evidentemente ninguna de las causales previamente mencionadas obedece a los casos de Junqueras, Forn, y Sànchez, lo que pone de relieve la parcialidad de Maragall. Dicha validación le valió críticas de Ciudadanos y el PP, quienes pidieron una reconsideración ya que “se estaba faltando al Reglamento”.

Por su parte, el PSC expresó su respaldo a Maragall mediante su líder Miquel Iceta, quien señaló: “estamos de acuerdo con la Mesa de Edad. Creo que es la mejor interpretación posible del auto del Juez y del informe de los letrados”. Cabe recordar que el Tribunal Supremo no permitió que los tres encarcelados acudiesen a la sesión, pero no se posicionó en contra de delegar su voto. Asimismo, los servicios jurídicos del *Parlament* elaboraron un informe mediante el cual rechazaron la investidura a distancia de Carles Puigdemont, quien pretende ser investido como Presidente de la Generalitat por vía telemática y por ende, ejercer el cargo desde Bruselas. El informe de los letrados del *Parlament* defiende que es “imprescindible” la asistencia al pleno del candidato a la Presidencia de la Generalitat, debido a que debe poder debatir oralmente y de manera directa con cada uno de los grupos. Asimismo, aseguraron que estos debates, “sin la participación directa y personal del candidato o del presidente de la Generalitat, estarían faltos de un elemento esencial del procedimiento, sin el cual éste no podría cumplir su función estatutaria y reglamentaria”.¹¹ En el apartado “Naturaleza presencial del ejercicio de la función parlamentaria y supuestos para la delegación del voto”, el informe señala que conforme al principio general del funcionamiento de las Cámaras legislativas, las sesiones del Parlamento son presenciales como lo establece el Artículo 4 del Reglamento y señala: “...una cuestión importante a destacar es que el voto personal es la regla general no sólo en el marco de nuestro sistema parlamentario, sino también en el del derecho comparado, salvo excepciones muy concretas. Hay que recordar en este sentido que el artículo 79.2 CE aplica este criterio respecto al voto de los diputados en el Congreso y los senadores en determinar expresamente que su voto es personal e indelegable”.¹²

Finalmente, mediante voto secreto y por urna, el Diputado de ERC, Roger Torrent, fue elegido como Presidente del *Parlament* con 65 votos a favor, imponiéndose al candidato de Ciudadanos, José María Espejo-Saavedra, quien obtuvo 56 votos, además de 9 abstenciones en total. Torrent tuvo el

¹⁰ La Mesa de Edad que dirige la primera sesión, estuvo compuesta por Ernest Maragall, el Diputado de más edad (75 años), y los más jóvenes, Ruth Ribas (27 años) y Gerard Gómez del Moral (28 años). Los tres concurren en la lista de ERC en las pasadas elecciones.

¹¹ Jaume Pi, “Los letrados del *Parlament* rechazan la investidura a distancia de Puigdemont”, *La Vanguardia*, 14 de enero de 2018. Consultado el 17 de enero de 2018 en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20180115/4442025955/letrados-parlament-rechazan-investidura-distancia.html>

¹²Para ver Informe completo revisar: <https://goo.gl/JyHqkr>

apoyo de ERC, *JuntsxCat* y la CUP, mientras que Espejo-Saavedra ha tenido el de Ciudadanos, el PSC y el PP; ocho abstenciones han sido de *Catalunya en Comú Podem*¹³, y la novena abstención es de un diputado no identificado.¹⁴ Inés Arrimadas criticó la abstención de *Catalunya en Comú Podem* y señaló en una conferencia de prensa: “podemos llegar a un acuerdo con los independentistas para no respetar la pluralidad... ()...los señores de Podemos son ahora los alargadores del *procés*”.

En tanto, la Mesa quedará conformada de la siguiente manera:

Imagen 4. Integrantes de la Mesa



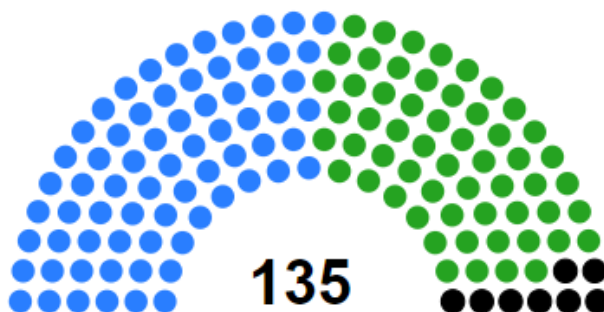
Fuente: Camilo S. Baquero/Pere Ríos, “Puigdemont empuja a ERC a otro choque con el Estado”, *El País*, 18 de enero de 2018 en: https://elpais.com/elpais/2018/01/17/media/1516184742_033503.html





En unas elecciones altamente competidas como lo fueron las del 21-D, la conformación de un Gobierno está determinado por la diferencia de muy pocos escaños en el *Parlament* entre una fuerza política u otra, y la capacidad de lograr acuerdos entre las diversas fuerzas políticas. En primera instancia, correspondería a Ciudadanos encabezar las negociaciones para conformar Gobierno, sin embargo, su candidata, Inés Arrimadas decidió no hacerlo, ya que es muy probable que pierda la votación de investidura. Por su parte, el Gobierno del Presidente Mariano Rajoy se pronunció a favor de que Arrimadas encabezara el *Govern* asegurando que ella representa al partido político más votado. Por otro lado, los grupos parlamentarios de *Junts per Catalunya* y ERC acordaron apoyar la propuesta de que el candidato de *JxCat*, Carles Puigdemont, sea investido como Presidente de la *Generalitat*. Ante este escenario, el *Parlament* quedaría dividido de la siguiente manera, con la expectativa sobre que sucederá con los ocho parlamentarios que no asistirán al debate de investidura que deberá ser convocado por el nuevo Presidente del *Parlament*, Roger Torrent, antes del 31 de enero.

¹³ La coalición *Catalunya en Comú Podem*, está conformada por *Esquerra Unida i Alternativa*, *Barcelona en Comú*, *Catalunya en Comú*, *Iniciativa per Catalunya Vers y Podem*.

¹⁴ *El País*, “Últimas noticias de Cataluña y el *Parlament*”, 17 de enero de 2018. Consultado el mismo día en: https://elpais.com/ccaa/2018/01/17/catalunya/1516173601_833490.html

Gráfico 2 y Tabla 2: Conformación del *Parlament* por bloques de cara al debate de investidura



Bloque	Partidos	Escaños
Constitucionalista	  	57
Independentista	  	70, menos los ocho prófugos y presos.
Sin definir		8
Total		135

Fuente: Elaboración propia a partir de: El País, “Resultados elecciones Catalanas”, 22 de diciembre de 2017 en: <https://goo.gl/oB91mr>

Cabe destacar que Ciudadanos se ha pronunciado en contra de que Puigdemont sea Presidente de manera telemática: “No podemos aceptar a un presidente fugado de la Justicia y una investidura por plasma”, enfatiza Arrimadas. El Partido Popular se ha unido a este rechazo asegurando que “está dispuesto a impedir por todos los medios” que se produzca una investidura a distancia, tal y como pretende el bloque independentista.¹⁵ Por su parte, el Presidente Mariano Rajoy aseveró que si Puigdemont intenta tomar de posesión desde Bruselas como Presidente de la *Generalitat*, el Gobierno recurrirá al Tribunal Constitucional y que el Artículo 155 seguirá en vigor a menos que el candidato al Gobierno se presente físicamente.¹⁶

¹⁵ *El Español*, “Arrimadas: “No podemos aceptar a un presidente fugado y una investidura por plasma”, 10 de enero de 2018. Consultado el 17 de enero de 2018 en: https://www.elespanol.com/espana/politica/20180110/pp-dispuesto-impedir-medios-investidura-distancia/276222871_0.html

¹⁶ Marisol Hernández, “Rajoy mantendrá el artículo 155 si Puigdemont toma posesión en Bruselas”, *El Mundo*, 15 de enero de 2018, Consultado el 17 de enero de 2018 en: <http://www.elmundo.es/espana/2018/01/15/5a5c9f17268e3e857d8b4615.html>

Catalunya en Comú Podem permanece como la fuerza que tiene la llave de la gobernabilidad ya será para los independentistas o los constitucionalistas. Su líder catalán, Xavier Domènech, aseguró a Torrent que Puigdemont no puede ser investido como Presidente, tal y como lo asevera el informe de los letrados del *Parlament*. Sin embargo, aún existe la incertidumbre sobre si los comunes apoyarán a los demás ex funcionarios imputados o presos.¹⁷

Consideraciones finales

La victoria de Ciudadanos en los comicios del 21-D exhibió la incapacidad de las demás fuerzas políticas de presentar candidatos que fungieran como antagonistas de Inés Arrimadas, tanto por parte de los partidos constitucionalistas como de los independentistas, generando así, las condiciones para que Ciudadanos articulara un discurso sólido ante el escenario de incertidumbre y desgaste que domina en Cataluña. La ambigüedad de Podemos en torno a la situación en Cataluña ha terminado beneficiando al bloque independentista. Si bien los partidos independentistas han presentado fracturas internas acompañadas de la ausencia de sus principales líderes, su hegemonía no ha resultado afectada. Su persistencia por mantener el mismo programa que trajo consigo resoluciones judiciales y la aplicación del Artículo 155, pone dos temas de relieve: primero la necesidad de una reforma electoral que modifique la distribución de los escaños de la manera más proporcional posible; y en segundo término, los problemas que los partidos políticos miembros de coaliciones más amplias enfrentan cuando faltan de manera reiterada y sistemática a la ley.

A partir de la evidencia en cuanto a la relación de los partidos independentistas con el Gobierno español, podemos esperar un conjunto de resoluciones judiciales que prolongarán la crisis en Cataluña a menos que la actual Presidencia del *Parlament*, opte por no presentar a Puigdemont como su candidato.

Por otro lado, la situación económica en Cataluña se ha empezado a deteriorar tras la salida de más de 3,000 empresas y diversas fugas de capitales. Según un informe trimestral del Banco de España, el proceso independentista de Cataluña “ya está afectando de manera negativa a la economía de esta comunidad autónoma...()...provocando una menor inversión inmobiliaria, lastrando la compra de vehículos de carga, afectando al empleo y expulsando al turismo”, por lo que la inseguridad jurídica y la incertidumbre política serán los dos elementos que de continuar, seguirán afectando el desempeño de la economía catalana.¹⁸

¹⁷ Redacción, “Domènech transmite a Torrent que Puigdemont no puede ser President de la Generalitat”, *La Vanguardia*, 18 de enero de 2018. Consultado el mismo día en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20180118/44100087270/xavier-domenech-roger-torrent-puigdemont-no-president.html>

¹⁸ Carlos Segovia, “El procés ya está frenando la economía catalana: caen la compra de viviendas, el turismo y el empleo”, *El Mundo*, 27 de diciembre de 2017 en. Consultado el 19 de enero de 2018 en: <http://www.elmundo.es/economia/2017/12/27/5a437b63268e3ece758b45e1.html>

Por último, el debate sobre la actualización de la Constitución española y su eventual reforma, podría comprometer a los partidos políticos a diseñar un andamiaje que ofrezca respuestas a la realidad actual y a sus posibles desafíos como el independentismo catalán. Sin embargo, este compromiso debe ir más allá del acuerdo al que llegó el Gobierno español con Pedro Sánchez del PSOE, a cambio de su apoyo para la aplicación del 155, sino como un instrumento útil e integral para la democracia española tras el éxito de la transición hace 39 años.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Coordinación y revisión
Arturo Magaña Duplancher
Ana Margarita Martínez Mendoza

Investigación y elaboración
Emerson Segura Valencia

Enero de 2018

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>